

"CASTRONOVO, MONICA EDITH C/ SUCESTORES DE ROSSI, ANIBAL JAVIER S/
ORDINARIO - ESCRITURACIÓN", VI-00162-C-2026 "

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

En atención a las constancias de autos, los hechos relatados, el objeto del presente trámite -acción personal- contra el causante Aníbal Jorge Rossi y, toda vez que tramita ante la Unidad Jurisdiccional N° 1 el proceso sucesorio, bajo los autos caratulados: ""Rossi, Aníbal Javier S/ Sucesión - Sucesión Intestada" , Expte. N° VI-00821-C-2022. resulta aplicable al presente proceso el fuero de atracción.

En consecuencia, en los términos del art. 5 del CPCC y 2336 del CCyCN, me declaro incompetente para entender en los presentes obrados.

En virtud de lo expresado, firme que se encuentre la presente, radíquese el presente expediente por medio de la OTICCA en la Unidad Jurisdiccional N° 1.

Notifíquese por el ministerio de ley de conformidad a los arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola
Juez